



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.669.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "M" - N° 252.888/3 - Fichero N° 70, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07354-1; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución municipal creada por Decreto N° 3.366 del 20 de Octubre de 1969 como Museo Municipal de Bellas Artes y establecido su nombre "Dr. Urbano Poggi" mediante el Decreto N° 4.573 del 31 de Agosto de 1976, solicita el cambio de denominación.

Que en concordancia a los requerimientos actuales del circuito del arte contemporáneo y ante la próxima mudanza al Centro Cultural que estará ubicado en el Viejo Mercado Municipal; lugar donde coexistirán no sólo distintas instituciones sino también las más diversas disciplinas artísticas, se considera necesario realizar el cambio en la designación de este establecimiento a: MUSEO MUNICIPAL DE ARTE Dr. URBANO POGGI.

Que esta solicitud se realiza principalmente porque se considera que la denominación de "Bellas Artes" en la actualidad cayó en desuso, no sólo porque cambiaron los ideales de belleza, también porque ese nombre está ligado a la concepción modernista y europeizante del arte en contraposición al panorama artístico actual donde prima la interdisciplinariedad, los regionalismos e innovación tecnológica contemporánea.

Que como la belleza durante siglos fue inherente al concepto de arte, la mayoría de las instituciones que formaban artistas desde el siglo XVII tenían la palabra "Bella o Bellas" en su título y en la actualidad la idea de belleza perdió el indiscutido arraigo del que gozó durante la mayor parte de la historia.

Que nuestro país, la construcción de museos en sus inicios estaban ligados a un proyecto de república; para consolidar la personalidad de las nuevas naciones, fueron creados a partir de la voluntad política de la clase dirigente con la finalidad básicamente didáctica en pos de la educación del gusto del público y la generación de una escuela artística nacional con caracteres propios y modernos.

Que los proyectos museísticos los realizaban los grupos de artistas e intelectuales ligados a una élite social que diseñaba las instituciones políticas y culturales, quienes acorde a la moda imperante en ese momento deban forma a los museos a imagen y semejanza de los principales museos europeos.

Que esta nueva denominación estará más ligada al concepto planteado para su nuevo edificio donde funcionará el museo. Hoy, éstos; propician múltiples voces e interpretaciones: inclusión, participación y colaboración múltiple en las tomas de decisiones tomando en cuenta la sociedad donde está inserto.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese que a partir de la entrada en vigencia de la presente, el Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi" se denomine MUSEO MUNICIPAL DE ARTE "Dr. URBANO POGGI".

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los ocho días del//
mes de mayo de dos mil catorce.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela